Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE HUMANIDADES
Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 09 JUN. 2008

RES.H.Nº 646-08

Expte.No.20.460/05

VISTO:

La Resolución H.No. 1576/07 emitida por Decanato de la Facultad de Humanidades en el sentido de rectificar los términos del Artículo 2º de la Resolución H.No. 932/07;

CONSIDERANDO:

Que Asesoría Jurídica de la Universidad en su dictamen No.9580, observa que la citada resolución adolece de vicio de incompetencia toda vez que fue dictada por Decanato y no por el Consejo Directivo que es el órgano competente materialmente que dictó la Resolución H.No.932/07, por lo que la Resolución H.No.1576/06 es nula de nulidad absoluta por vicio de competencia;

Que corresponde en consecuencia proceder con la anulación de la Resolución H.No.1576/07;

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina en su despacho No.166, aconsejó que el Consejo Directivo rectifique los términos del Artículo 2º de la Resolución H.No.932/07;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
(En su sesión ordinaria del día 20/05/08)

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º.- ANULAR la Resolución H.No.1576/07 emitida por Decanato de esta Facultad conforme los recomendado por Asesoría Jurídica de la Universidad, en su dictamen No.9580.

ARTÍCULO 2º.- RECTIFICAR los términos del Artículo 2º de la Resolución H.No.932/07, el que quedará redactado de la siguiente manera:

> ***"ARTÍCULO 2º.-*** *NOTIFÍQUESE a las postulantes que de conformidad con lo establecido en el Artículo 47º de la Resolución No. 661/88 y modificatorias – Reglamento de Concursos Regulares- podrán impugnar la presente resolución en el plazo de 5 (cinco) días hábiles administrativos a partir del día siguiente de su notificación personal o por cédula."*

ARTÍCULO 3º.- NOTIFÍQUESE a las postulantes a efectos de que puedan recurrir la Resolución H.No.932/07 en los plazos fijados en el artículo anterior, y comuníquese a Sede Regional Tartagal.

mda

Prof. LUCIA DEL VALLE FERNANDEZ
SECRETARIA
Facultad de Humanidades U.N.Sa.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA - Facultad de Humanidades -

Esp. NOR de MARIA del V. RIONDA
DECANA
Facultad de Humanidades - U.N.Sa.